

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.  
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.  
Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.  
Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.  
A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se piden.  
Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.  
El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 enero 1914)

#### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

En cumplimiento del art. 11 del Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, se hace público que ha sido declarada la viruela ovina en el término municipal de Santa Cruz de Grío.

Zaragoza, 21 de enero de 1914.

El Gobernador,  
JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

#### SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Manuel Gutiérrez López, Tesorero de Hacienda de esta provincia;  
Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado D, artículo 109 de la Instrucción de Recaudación, he acordado ordenar

a los Sres. Alcaldes que a continuación se expresan, remitan, dentro de quinto día, certificación de los ingresos obtenidos en arcas municipales durante el año 1913, detallando sus fechas; previniéndoles que se comprobarán rigurosamente.

Téngase en cuenta que el 66 por 100 de los ingresos obtenidos por las Corporaciones debe ser liquidado e ingresado en el Tesoro sin necesidad de aviso ni liquidación alguna de la Tesorería.

Zaragoza, 20 de enero de 1914.—El Tesorero, Manuel Gutiérrez.

*Relación que se cita.*

Señores Alcaldes de Alberite, Ardisa, Borja Calceña, Caspe, Clarés, Codo, Fombuena, Lucena, Luesia, Lumpiaque, Maluenda, Manchones, Monreal, Moyuela, Muel, Murillo, Purroy, Rueda, Ruesca, Santa Cruz de Grío, Sástago, Sisamón, Torralba de Ribota, Torralbilla, Undés de Lerda, Vera, Villalengua, Villar de los Navarros, Villarreal, Vistabella y Viver de la Sierra, por no tener cubierto el cupo de consumos de 1913.

#### SECCION QUINTA

#### TRIBUNAL SUPREMO

*Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.*

4.678. D. Agustín Martín Llorente, contra la Real orden publicada por el Ministerio de la Guerra en el BOLETÍN OFICIAL de 2 de septiembre de 1913 sobre dispensa de plazo para que se le conceda ingreso en el Cuerpo de Inválidos,

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1914. — El Secretario Decano, Luis María Lorente.

### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes de febrero próximo, a las once, en la Casa-cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa-cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 21 de enero de 1914. — El primer Jefe, Santiago Mínguez Mínguez.

### SECCION SEXTA

#### Asín.

El repartimiento del impuesto de consumos de este pueblo, formado para el corriente año, se hallará de manifiesto en el sitio de costumbre de la localidad durante el plazo de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Asín, 18 de enero de 1914.—El Alcalde, Pedro García.

#### Borja.

En el alistamiento verificado en esta ciudad de los mozos sujetos al reemplazo del año actual, ha sido incluido Eduardo Nicolás Marina Galiano, hijo de Estanislao y Adela, que nació en esta localidad el 6 de diciembre de 1893; ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que concurra al acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las diez horas, como asimismo a las operaciones sucesivas; advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Borja, 19 de enero de 1914.—El Alcalde, Rodolfo Araus.

#### Bubierca.

Por término de quince días, y al objeto de oír reclamaciones, estarán expuestas al público las relaciones de acreedores y deudores al Municipio, las liquidaciones del presupuesto de 1913 y el presupuesto refundido de 1914, en la secretaría del Ayuntamiento.

Bubierca, 19 de enero de 1914. — El Alcalde, Juan Pablo Molina. — D. S. O., el Secretario, Raimundo Bazán.

#### Chiprana.

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta villa Pedro Juan Pegueroles Falcó, hijo de Francisco y Antonia, y Santiago Gurrull Gulló, hijo de Pedro y Josefa, que han sido incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del art. 34 de la

vigente ley de Reclutamiento, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero y 1 de marzo próximo; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio determinado por la mencionada ley de Reclutamiento.

Chiprana, 19 de enero de 1914.—El Alcalde, Simeón Martínez.

#### Gelsa.

La Depositaria municipal de esta villa se halla vacante por defunción del que la desempeñaba. Los que lo deseen, pueden solicitarla en el término de diez días.

Gelsa, 19 de enero de 1914.— El Alcalde, Pedro Castellón.

#### María.

El cargo de Depositario de este Ayuntamiento se halla vacante por dimisión voluntaria del que lo viene desempeñando, con el haber de cincuenta pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía por término de quince días, pasados los cuales se proveerá.

María, 19 de enero de 1914.—El Alcalde, Raimundo Julián.

\*\*\*

Ignorándose el paradero del mozo José Marcario Alcay Mediel, hijo de Pedro y Trinidad, nacido el 11 de enero de 1893, comprendido con arreglo al caso 5.º, art. 34 de la vigente ley de Quintas, en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, y desconociendo también la residencia de sus padres, se les cita por el presente para que en los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero y 1.º de marzo próximos, comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo clasificación y declaración de soldados; advirtiéndose que es obligatoria la presentación personal del mozo a este último acto; apercibiendo al interesado le parará el perjuicio legal caso de no comparecer.

María, 19 de enero de 1914.—El Alcalde, Raimundo Julián.

#### Orera.

A los efectos reglamentarios y por ocho días, se halla expuesto al público el reparto de consumos del presente año, en la secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo se oirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Orera, 18 de enero de 1914.—El Alcalde, Valentín Collado.

#### Puebla de Albornó.

Incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, Nicolás Jarque Martí, hijo de Andrés y de Concepción e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita por el presente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en

esta Casa Consistorial en los días 25 del actual, a las diez; 8 de febrero, a la misma hora; 15 del mismo mes, a las siete y primero de marzo, a las diez; bajo apercibimiento del perjuicio que ha de pararle si dejara de comparecer.

Puebla de Albortón, 18 de enero de 1914.—  
El Alcalde, Andrés Langa.

Sástago.

En el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del corriente año han sido incluidos, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la vigente ley, los mozos Juan José Baringo Alcolea, hijo de Joaquín y Petra; Miguel Morer Baquer, hijo de Manuel y María, y Miguel Enfedaque Ordovás, hijo de Aniceto y de Pilar, e ignorándose su paradero, se les cita para los actos de rectificación y cierre del alistamiento y para el sorteo, cuyos actos tendrán lugar los días 25 del actual y 8 y 15 de febrero, a las ocho, significándoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sástago, 19 de enero de 1914.— El Alcalde  
ejerciente, Joaquín Soriano.

Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por este M. I. Ayuntamiento de la villa de Sos durante el mes de diciembre próximo pasado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesión del día 3 de diciembre de 1913.— No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 5.— Se aprueba la anterior y enterados de la correspondencia y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL. Orden del día.—Se aprueba el balance y acta de arqueo del mes anterior con una existencia en caja de 3.038'16 pesetas. Distribución mensual para el actual y extracto de acuerdos para su publicación. Instancia de D. Antonio Paniego Cardenal solicitando terreno del Cementerio Católico para cercar con verjado la sepultura de Margarita Ecay Huarte: se acuerda pase a la Comisión especial de Cementerios. Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento asista personalmente o delegue en un Concejales a la Asamblea de Ayuntamientos que ha de celebrarse en Zaragoza el próximo día 10 en el Palacio de la Exema. Diputación provincial. Se aprueba factura de la casa Celtiberia sobre el premio del seguro de incendios de las dependencias municipales. Se autoriza al Sr. Párroco para que disponga de orador sagrado en el sermón de San Esteban, pagándose el estipendio de costumbre. La Alcaldía dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra la proclamación de Concejales hecha por la Junta municipal del Censo electoral para la próxima renovación: se acuerda que, de conformidad al artículo 5.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891, se dé cuenta a la Comisión provincial.

Sesión del día 10 de diciembre.—No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 12.— Se aprueba la anterior y enterados de la corres-

pondencia y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL. Orden del día.—Pago de varias facturas presentadas de jornales y materiales. Ampliar instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre aclaraciones a los sustitutivos de consumos. Que la Comisión de Hacienda informe en la liquidación por consumos y arbitrios extraordinarios que ha de presentar el Recaudador municipal como fin de año. Aprobar factura presentada por D. Maximino Espatolero, de los gastos llevados con motivo del arreglo de alcantarillado que hay junto a su casa de las afueras, convenido con el Sr. Alcalde el pago de la mitad con cargo al presupuesto: acordaron se pague la mitad de las ochenta y siete pesetas que importa con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión del día 17 de diciembre.— No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 19.— Se aprueba la anterior y quedaron enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales. Orden del día.— Se da cuenta del señalamiento para la tercera subasta de los pastos del monte Valoscura: se acuerda que para el acto surta los mismos efectos el pliego de condiciones económicas, y en caso de haber postor, se le rebaje, del 90 por 100 que corresponde al Municipio, el 50 por 100.

Sesión del día 24 de diciembre.—No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 26.— Se aprueba la anterior y enterados de la correspondencia y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL. Orden del día.—Se da cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Gallur para la inclusión en el alistamiento del reemplazo próximo del mozo Delfin Cabrejas Zalaya, hijo de Jacobo y Eduvigis, que nació en 22 de septiembre de 1893: se acuerda tomar nota en el libro registro para su inclusión en el de esta villa, como comprendido en el caso 1.º, artículo 34 de la Ley.

Sesión ordinaria del día 31 de diciembre.— Se aprueba la anterior y enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales. Orden del día.—Se da cuenta de la Real orden que con fecha 29 de noviembre próximo pasado se trasladó del Ministerio de Hacienda aprobando las ordenanzas del impuesto o arbitrio sobre carnes, formadas por este Ayuntamiento en sesión del 19 de septiembre último; acordando, de conformidad al artículo 119, hacer la publicación de las mismas por quince días para su ejecución. Seguidamente, vistos los considerandos de la Real orden mencionada, explicativos del por qué no se autoriza el repartimiento general, la Corporación, con vista de lo acordado por la Junta municipal implantando los nuevos arbitrios sustitutivos sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, así como el de gas y electricidad, por unanimidad fueron formuladas y acordadas las Ordenanzas municipales para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, las cuales constan de 15 artículos, y las de gas y electri-

dad, de 7 artículos. Terminadas las anteriores ordenanzas, se acuerda que, con copias duplicadas de las mismas e instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su curso correspondiente.

Sos, a 9 de enero de 1914.—El Alcalde ejerciente, Máximo Machín. — P. A., del Ayuntamiento, el Secretario, Lorenzo Gómez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

BARCOS LÓPEZ, Santos; y

CLAVERÍA ESCUDERO, Aquilino; comparecerán ante la Excm. Audiencia de Zaragoza el día once de marzo próximo, a las diez, al objeto de declarar como testigos del juicio oral señalado para dichos día y hora, en causa instruída en el Juzgado de Egea de los Caballeros contra Pedro Guillén Quintana, sobre robo con amenazas.

GUÍO MORELLÓN, Vicente; y

MORELLÓN CAPIÉS, Manuela; cuyos domicilios se ignoran; comparecerán el día trece de febrero próximo, a las diez, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Antonia Jarias, sobre corrupección.

SANCHO, Francisco; domiciliado últimamente en Tauste, que se dice hallarse en Buenos Aires desde hace cuatro meses; comparecerá el día veintiocho del actual, a las diez, ante la Excm. Audiencia de Zaragoza, a declarar como testigo en el acto del juicio oral de causa contra Juan Mampel Roca, sobre hurto.

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

GARCÍA CASTRO, Vicente; natural de Petilla de Aragón, correspondiente al partido judicial de Aofz, de estado soltero, de profesión u oficio esquilador, gitano, de diez y ocho años de edad, sin domicilio fijo; procesado por el de-

lito de robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sos, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de Zaragoza e ingresar en las cárceles del partido.

MARTÍNEZ, José María; de cuarenta y nueve años, soltero, mendigo, natural de Cascante, ambulante, de estatura alta; viste blusa azul rayada y faja encarnada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de notificarle el procesamiento y prisión en causa sobre lesiones.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Zaragoza.—San Pablo.

###### Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad en causa que se instruye sobre hallazgo de tres sacos de panizo en la torre de Forte, sita en la carretera de Valencia, se llama por término de cinco días al que se crea dueño de dichas semillas, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en dicha causa.

Zaragoza, veinte de enero de mil novecientos catorce. — El Secretario, P. H., Eusebio Huéllamo.

##### Albarracín.

D. Gonzalo Fernández de Castro y Durquesne, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para cobro de costas de la causa sobre inhumación ilegal contra Victoria Langa Zarazaga, se venderá en pública subasta el día tres de marzo próximo, a las doce, en los locales de este Juzgado y municipal de Daroca, bajo el tipo de tasación, la finca que luego se describirá.

Debiendo advertirse que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditarán tenerlo consignado en establecimiento público designado por la ley, el diez por ciento del valor de la indicada finca, y que será de su cuenta la formación de títulos si el deudor careciere de ellos.

Dado en Albarracín, a veinte de enero de mil novecientos catorce.—Gonzalo F. de Castro.—P. S. M., Agustín Atencia.

##### Relación de la finca.

Una casa, sita en la plaza de la Colegial, número siete, en la ciudad de Daroca; que linda por la derecha entrando con la de Ildefonso Navarro y por la izquierda con cuesta de los Hilados y por la espalda con casa de Valentina Bobed; apreciada en trescientas cincuenta pesetas.